

	<p align="center">ACTA No. 088 (1013 de 2014) y ACTA No. 086 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 12 de marzo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 088 y 086	
Lugar: Findeter	Fecha: 12 de Marzo de 2018 (3 horas y 22 min) 13 de marzo de 2018 (2 horas y 36 min) Hora inicio: 3:10 p.m.	
Modalidad: Semi-Presencial	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014	
Duración: 5 horas y 58 minutos	Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015)	
Preside: Alejandro Callejas Aristizábal- Vicepresidente Técnico	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-O-075-2017 cuyo objeto es CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”.	Omar Alfonso Findeter	
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-I-088-2017 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA	Omar Alfonso Findeter	
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-I-001-2018 cuyo objeto es objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Findeter	
5. Propositiones y varios.	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:10 p.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelanten se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 088-86.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Alejandro Callejas Aristizábal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Fabian Elias Paternina	Secretario General	FINDETER
Richard Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-O-075-2017 cuyo objeto es CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-075-2017**, de la cual se extrae la siguiente información:

A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO CONSTRUIR. R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. (50%)
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
2.	CONSORCIO INGENIERIA. R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (35%)
		GENARO DÍAZ PLAZAS (30%)
		INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. -INGASI S.A.S. (35%)
3.	CONSORCIO SAN LUIS 2018. R/L: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (50%)
		TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. (50%)
4.	UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC. R/L: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	FANNY PATRICIA ZAMBRANO (50%)
		INGELEC S.A.S (50%)
5.	COMPañIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA. R/L: WILLIAM CASTILLO PINILLA	
6.	UNION TEMPORAL O&F GARAGOA. R/L: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	FARITH WILLINTON MORALES VARGAS (50.82%)
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA (49.18%)
7.	HAPIL INGENIERIA S.A.S. R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
8.	CONSORCIO CONSTRUYE 1875. R/L: ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ (40%)
		CONSTRUYE C.B. S.A.S. (30%)
		OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ (30%)
9.	WILLIAM CARDONA OLMOS	
10.	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ SAS R/L: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	
11.	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S. R/L: ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO	
12.	CONSORCIO RENOVACION. R/L: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%)
		CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. (30%)

B) El día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO CONSTRUIR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INGENIERIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO SAN LUIS 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



5. COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA "URBANISCOM LIMITADA".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. UNION TEMPORAL O&F GARAGOA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. HAPIL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO CONSTRUYE 1875.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9. WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. "CIVITARQ SAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES "MAECO S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. CONSORCIO RENOVACION.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica publicado el día veinte (20) del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.849,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	99,9723582

	<p>ACTA No. 088 (1013 de 2014) y ACTA No. 086 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 12 de marzo de 2018</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

2	CONSORCIO CONSTRUIR	99,9070495
3	UNION TEMPORAL ZAMBRANO-INGELEC	99,8418741
4	MAECO S.A.S	99,8122893
5	HAPIL INGENIERIA SAS	99,7354961
6	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,6825324
7	CONSORCIO INGENIERIA	99,5757831
8	CONSORCIO SAN LUIS 2018.	99,3790884
9	CONSORCIO RENOVACION	99,0814357
10	URBANISCOM LTDA	98,6576397
11	CONSORCIO O&F GARAGOA	95,2310506

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	\$3.263.817.705.	\$3.151.867.870	\$3.151.867.870

I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 23 de enero de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES:

IDENTIFICACION	NOMBRE
79.555.316	CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON
52.089.392	LINA XIMENA URRERA ENCISO
1.127.070.073	BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS
79.655.971	JAIME HERRERA OSORIO
19.205.781	GENARO DIAZ PLAZAS
900.496.836-3	INGASI SAS
79.410.219	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
79.484.670	ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ
41.180.411	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA
814.006.266-2	INGELEC SAS
79.902.226	FARITH WILLINTON MORALES VARGAS
7.713.237	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
17.080.885	LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS
79.518.636	LUIS CARLOS HANI PIRA
79.869.058	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ
813.007.011-2	CONSTRUYE C.B SAS
79.958.441	WILLIAM CARDONA OLMOS
79.671.481	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
79.646.946	JUAN JOSE ROSAS MESA
860.521.822-3	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO SAS
830.072.325-8	ARM CONSTRUCCIONES SAS
900.208.413-8	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.151.867.870) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) El día cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en las Actas No. 115 (Del Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y No. 111 (Del Contrato Interadministrativo 620 de 2015).

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **PAF-JU-O-075-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"**, al proponente **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ SAS**, representada legalmente por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.151.867.870) MCTE. INCLUIDO IVA.**"

Recomendación del Comité Técnico No. 115 (1013 de 2014) No. 111 (620 de 2015) del día 05 de marzo de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-O-075-2017 cuyo objeto es CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)".

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 115 (1013 de 2014) No. 111 (620 de 2015) del día 05 de marzo de 2018, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N°



PAF-JU-O-075-2017, cuyo objeto es CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”, al proponente CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ SAS, representada legalmente por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.151.867.870) MCTE. INCLUIDO IVA.”

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-075-2017
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-075-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 115 (1013 de 2014) No. 111 (620 de 2015) del día 05 de marzo de 2018
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de Miembro del Comité Fiduciario.

- 3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-I-088-2017 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-088-2017**, de la cual se extrae la siguiente información:

- A)** *“De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecinueve (19) ofertas, por tanto, conforme al procedimiento definido en los términos de referencia numeral 1.27 CAPITULO II, se procede a realizar el sorteo, ordenan las propuestas conforme a la hora de radicado y se asigna número de acuerdo a la función random (aleatorio) y se ordena de mayor a menor, por lo tanto, quedan los siguientes proponentes::*

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTERBOYACA.	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS. (65%)
	R/L: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. (35%)
2.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACA.	CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)
	R/L: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	SAVERA S.A.S. (50%)

3.	SERINCO COLOMBIA. R/L: ADRIAN ENRIQUE GALLO SEPULVEDA	
4.	CONSORCIO EJM-ARG.	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)
	R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. "CINCELES S.A.S." (50%)
5.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
6.	CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018.	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. (50%)
	R/L: ANA MILENA MONSALVE MORENO	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR (50%)
7.	CONSORCIO JASB.	JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO (50%)
	R/L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S. (50%)
8.	CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS.	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (50%)
	R/L: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (50%)
9.	CONSORCIO ESPARMVG.	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. - 70%
	R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	MVG CONSTRUCTORES S.A. - 30%
10.	A C I PROYECTOS S.A.S. R/L: HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERANO	

B) El día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERBOYACA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. SERINCO COLOMBIA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO EJM-ARG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO JASB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	<p align="center"> ACTA No. 088 (1013 de 2014) y ACTA No. 086 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 12 de marzo de 2018 </p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

9. CONSORCIO ESPARMVG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. A C I PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, en la cual la entidad determinó que el siguiente Proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, pese a que quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje, en tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo descrita en los Términos de Referencia, y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

PROPONENTE – CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018

“(...)

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Según el inciso 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, Numeral 7: Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones, Literal a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas o proyectos presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia:

*Se prosigue a realizar la corrección del valor del I.V.A, en la ET I y ET II, que presentan errores en la propuesta presentada, el cual en la sumatoria corregida de la ET I, presenta un valor MENOR al valor mínimo indicado en los Términos de Referencia. Por lo tanto este proponente no podrá seguir participando en la presente convocatoria.
(...)”*

Tal situación quedo contemplada en el Informe de Evaluación Económica, publicado dentro de la convocatoria

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 91/100 M/CTE (\$2.849,91)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor Valor** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO EJM-ARG	100,0000000
2	CONSORCIO ESPARMVG	100,0000000
3	ACI PROYECTOS SAS	96,4985320
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ	95,8333333
5	CONSORCIO INTERBOYACA	95,4554343
6	CONSORCIO JASB	95,1282713
7	GNG INGENIERIA S.A.S	94,5022100

Aplicadas las reglas para la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, se tiene que los oferentes **CONSORCIO EJM-ARG** y **CONSORCIO ESPARMVG**, ocuparon el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Así las cosas, la Entidad procede a aplicar los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en el numeral 1.35., del subcapítulo I "Generalidades", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, los cuales refieren que:

1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.
- 1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

Verificada la procedencia del criterio contenido en el numeral 1.35.1 relacionado con que se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, se constató que, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes en su carta de presentación de la propuesta, así como en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, todas las ofertas en primer lugar de selección son de origen nacional:

PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
CONSORCIO EJM-ARG	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)	COLOMBIA



CONSORCIO ESPARMVG	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. "CINCELES S.A.S." (50%)	COLOMBIA
	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. - 70%	COLOMBIA
	MVG CONSTRUCTORES S.A. - 30%	COLOMBIA

De modo que, persistiendo el empate se procedió a publicar AVISO, el día 6 de marzo de 2018, por medio del cual se fijó la fecha, hora y el lugar para realizar audiencia en la cual se adelantaría el sorteo mediante balotas, conforme lo previsto en el numeral 1.35.2.

G) El día seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en las Actas No. 116 (Del Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y No. 112 (Del Contrato Interadministrativo 620 de 2015).

H) Una vez publicado el AVISO en que se fijó la fecha, hora y lugar para la realización de la Audiencia de sorteo antes indicado, y en presencia de los Representantes o Delegados de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se celebró el sorteo donde se les indicó a los proponentes que en el sobre denominado "SORTEO DESEMPATE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD", se encontraban contenidas dos (2) balotas, numeradas del 1 al 2, las cuales fueron puestas a disposición de los oferentes en el orden del número que les fue asignado al momento de radicar su propuesta, dejando constancia que dicho orden secuencial, no contempla preferencia alguna que determine el resultado.

I) De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el Acta de Audiencia de Sorteo de Desempate el resultado es el siguiente:

CONSORCIO EJM-ARG Obtuvo la balota con el número 1.
CONSORCIO ESPARMVG Obtuvo la balota con el número 2.

J) Como resultado del sorteo de desempate, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO ESPARMVG	100,0000000
2°	CONSORCIO EJM-ARG	100,0000000
3°	ACI PROYECTOS SAS	96,4985320
4°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ	95,8333333
5°	CONSORCIO INTERBOYACA	95,4554343
6°	CONSORCIO JASB	95,1282713
7°	GNG INGENIERIA S.A.S	94,5022100

K) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

	<p align="center">ACTA No. 088 (1013 de 2014) y ACTA No. 086 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 12 de marzo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

L) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
CONSORCIO ESPARVMG	\$447.688.130,00	\$402.919.317,00	\$402.919.317,00

M) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 23 de enero de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES:

EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-023-2015	CONSORCIO ESPARVMG	ESPARZA INGENIERIA SAS	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
---------------	------------------	--------------------	------------------------	--

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-JU-I-088-2017, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

N) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$402.919.317,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

O) Así mismo, una vez realizada la Audiencia de Sorteo de Desempate, el día siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se envió a Comité Técnico el Acta contentiva del Orden de Elegibilidad, frente a la cual, en la misma fecha, aprobó, conforme se observa en las Actas No. 118 (Del Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y No. 114 (Del Contrato Interadministrativo 620 de 2015).

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-JU-I-088-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA**



INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”, al proponente CONSORCIO ESPARVMG, integrado por: ESPARZA INGENIERIA S.A.S., con una participación del (70%), y MVG CONSTRUCTORES S.A., con una participación del (30%), representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$402.919.317,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”

Recomendación del Comité Técnico No. 116 (1013 de 2014) No. 112 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-I-088-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”.**

Alcance recomendación del Comité Técnico No. 118 (1013 de 2014) No. 114 (620 de 2015) del día 7 de marzo de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-I-088-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 116 (1013 de 2014) No. 112 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018 y Comité Técnico No. 118 (1013 de 2014) No. 114 (620 de 2015) del día 7 de marzo de 2018, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la Convocatoria N° PAF-JU-I-088-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”, al proponente CONSORCIO ESPARVMG, integrado por: ESPARZA INGENIERIA S.A.S., con una participación del (70%), y MVG CONSTRUCTORES S.A., con una participación del (30%), representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$402.919.317,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”**

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Alcance Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-088-2017
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No PAF-JU-I-088-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 116 (1013 de 2014) No. 112 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 118 (1013 de 2014) No. 114 (620 de 2015) del día 07 de marzo de 2018
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de Miembro del Comité Fiduciario.

4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria N° PAF-JU-I-001-2018 cuyo objeto es objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-001-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO COLEGIOS MOCO A R/L: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	DPC INGENIEROS S.A.S. (50%) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. (25%) OPTIMA CONSTRUCCIONES LTDA. (25%)
2.	CONSORCIO HTC3 R/L: SIGILFREDO OSPINA CASTRO	CRAING LIMITADA (50%) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S. (50%)
3.	VR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. R/L: GINNA CAROLA ROJAS	
4.	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	



5.	CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2018 R/L: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%) INVER MIL GROUP S.A.S. (30%)
6.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	
7.	CONSORCIO MOCOJA J&J 2018 R/L: ANA MILENA MONSALVE MORENO	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. (50%) JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR (50%)
8.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	
9.	CONSORCIO C&M MOCOJA R/L: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. (70%) MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ (30%)
10.	CONSORCIO INTERMOCOJA EDU R/L: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (70%) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)

B) El diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- CONSORCIO COLEGIOS MOCOJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- CONSORCIO HTC3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3.- VR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5.- CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO MOCOJA J&J 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.- CONSORCIO C&M MOCOJA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10.- CONSORCIO INTERMOCOJA EDU	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día Veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Frente a la publicación de las propuestas económicas se presentó una observación, por parte del proponente; **VR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** respecto a los proponentes: **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., CONSORCIO MOCOJA J&J 2018, CONSORCIO COLEGIOS MOCOJA**, solicitan rechazar a dichos proponentes por no cumplir con los valores mínimos establecidos.

La entidad procedió a responder a esta observación en los siguientes términos:



(...) En revisión de la observación del oferente VR CONSTRUCCIONES Y SERVISION SAS:

Se informa que una vez revisada la observación y verificando la evaluación económica realizada, se evidencia que las propuestas que su documento menciona y solicita que sean rechazadas, no incurren en una falta y consideración de rechazo, ya que en el INFORME DE EVALUACION ECONOMICA, se comprobaron los valores sin IVA y valores con IVA en cada una de las propuestas de acuerdo con el FORMATO 4 publicado para la presentación de la oferta económica, los cuales fueron comparados con los valores mínimos y máximos que se ubican en los términos de referencian de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, en el informe de evaluación económica, que fue publicado el 26 de febrero de 2018, en el cual se puede verificar cada uno de los valores ofertados por los proponentes conforme el formato No. 4.

Por lo anterior no será tenido en cuenta la solicitud del proponente (...) solicito respetuosamente a la entidad, rechazar a los proponentes que no cumplieron con los valores mínimos establecidos, incurriendo en causal de rechazo. (...).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día Veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día Veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 5/100 M/CTE (\$2.879,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**. Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	226.794.698,00	99,7532338	99,7532338



2	CONSORCIO MOCOJA J&J 2018	226.693.796,00	99,7088531	99,7088531
3	CONSORCIO COLEGIOS MOCOJA	226.113.888,00	99,4537867	99,4537867
4	CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2018	225.084.528,00	99,0010337	99,0010337
5	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	224.874.413,00	98,90861686	98,9086169
6	VR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	234.573.088,00	93,6510484	93,6510484

G) El día seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, quien mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en las Actas No. 117 (Del Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y No. 113 (Del Contrato Interadministrativo 620 de 2015).

Luego Entonces, se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del seis (06) de marzo de 2018, expedida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, y que a continuación se transcriben así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	ID	%
DAPRE	PAF-DPR-I-064-2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	890.116.722	100%

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, a la fecha de certificación y respecto regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

De igual forma tampoco, está incurrido en conflicto de interés, ni posee imposiciones de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias de Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento Contratos.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 238.765.809,00	\$ 226.794.697,00	\$ 226.794.698,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$226.794.698,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**



I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-JU-I-001-2018, OBJETO: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, al proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, representada legalmente por PEDRO GUTIERREZ VISBAL, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$226.794.698,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 117 (1013 de 2014) No. 113 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-I-001-2018 cuyo objeto es objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 117 (1013 de 2014) No. 113 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la Convocatoria N° PAF-JU-I-001-2018, OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, al proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, representada legalmente por PEDRO GUTIERREZ VISBAL, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$226.794.698,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”

Plazo de Ejecución: 4,5 meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)

	<p align="center"> ACTA No. 088 (1013 de 2014) y ACTA No. 086 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 12 de marzo de 2018 </p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-001-2018 ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-001-2018 ✓ Acta de Comité Técnico No. 117 (1013 de 2014) No. 113 (620 de 2015) del día 06 de marzo de 2018: ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario. ✓ Voto de Miembro del Comité Fiduciario. <p>4. Propositiones y Varios.</p> <p>No se presentaron proposiciones adicionales.</p> <p>Por solicitud de Findeter, se suspendió la sesión del Comité Fiduciario el día 12 de marzo de 2018 a las 6:32 p.m. y reanuda el día 13 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 088 (1013 de 2014) No. 086 (620 de 2015) el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las 10:36 a.m.</p>		
<p>Aprobación y Firma del Acta:</p> <p>Presidente del Comité:</p> <p>ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZÁBAL Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidente Técnico FINDETER</p> <p>Secretario del Comité:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>DIANA MILENA ROMERO Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>DIANA ROJAS PEREZ Abogada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p> </td> </tr> </table> <p>Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación Sonia Sánchez</p>	<p>DIANA MILENA ROMERO Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>	<p>DIANA ROJAS PEREZ Abogada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>
<p>DIANA MILENA ROMERO Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>	<p>DIANA ROJAS PEREZ Abogada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>	